

Lanús, 01 MAR 2019

**RESOLUCION N° 0178****Visto:**

El expediente N° O-930.640/19 mediante el cual se solicita el corte de árbol ubicado en la vereda de la calle Arturo Bas 854 de este Partido; y

**Considerando:**

Que a fojas 3 el señor Obejarick Miguel Angel, solicita la autorización correspondiente.

Que según resulta del informe obrante a fojas 9, constituido en el lugar el inspector de Arbolado Urbano pudo constatar efectivamente, que se trata de un (1) ejemplar de fresno añoso en buen estado fitosanitario, con podas anteriores y algunas de sus ramas invaden espacio aéreo propio y vecino y por entre sus ramas pasa cableado eléctrico.

Que consecuentemente y por lo arriba señalado lo solicitado se ajustaría al marco normativo vigente, artículo 5º de la Ley 12.276 de la Provincia de Buenos Aires.

Por ello:

**El Secretario de Espacios y Servicios Públicos  
del Municipio de Lanús**  
**Resuelve:**

**ARTICULO 1º:** Autorizar al solicitante a realizar poda formativa del ejemplar ubicado en la calle Arturo Bas 854. Dicha poda deberá realizarse en época propicia. Asimismo el cuerpo técnico, de la Dirección de Arbolado Urbano, brindará el asesoramiento técnico correspondiente.

**ARTICULO 2º:** Insértese en el Registro Oficial de Resoluciones y Boletín Municipal. Fecho, vuelva a esta Subsecretaría de Espacio Público y Mantenimiento Patrimonial, la cual realizará el ulterior trámite.

**Secretaría de Espacios y Servicios Públicos  
Subsecretaría de Espacio Público y Mantenimiento Patrimonial**

BL.



  
R. DARIO NEZZI  
Secretario de Espacios y Servicios Públicos

